



DECRETO N° **0525**  
NEUQUÉN, **01 JUN 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4146-M-2023 y los Decretos N° 0125/22, N° 0606/22, N° 0631/22 y N° 0476/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 2°) de la Ordenanza N° 14009, se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar su estructura orgánico funcional por decreto, sin aumentar el número de Secretarías, a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos;


Que la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, que dependía de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, fue absorbida por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, conforme lo indicado en el Decreto N° 0125/2022;

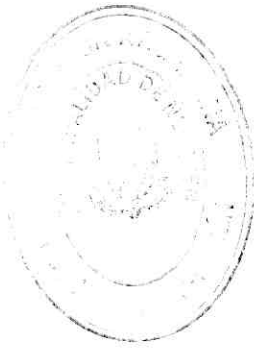
Que el Decreto N° 0476/23, aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que en el Decreto mencionado precedentemente, se omitió dar de baja a la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, cuyas funciones y dependencias serán absorbidas por la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, Nota del titular de la mencionada Secretaría, solicitando la rectificación del Decreto referido precedentemente, en tanto se han advertido errores administrativos en las designaciones del personal indicado en el ANEXO IV de la mencionada norma legal, en lo que respecta al cargo de la Dirección de Obras Viales y en la División Reparación Pavimento Rígido, en la División Mantenimiento Vial que depende de la Dirección de Mantenimiento Vial y Riego Zona Este, y en la División Administración y Control de Stock, dependiente de la Dirección de Coordinación, todos pertenecientes a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, de la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que asimismo informa que se consignó erróneamente al señor Luis Oscar TARDUGNO, D.N.I. N° 16.566.816, quien fuera designado mediante el Decreto N° 0125/22, en el cargo de planta política de Jefe de División Riego Zona Oeste I, de la Dirección de Riego Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la referida

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0525 - 23

Secretaría, ya que el mismo presentó su renuncia para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de agosto de 2023, la que fuera aceptada mediante el Decreto N° 0631/22;

Que habiéndoselo designado por error involuntario en la División Riego Zona Oeste I, de la Dirección de Riego Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante el Decreto 0476/23, y ante la imposibilidad del señor TARDUGNO de tomar posesión del cargo, corresponde dejar sin efecto su designación en planta política, a partir de la presente norma legal;

Que por lo expuesto precedentemente, el cargo de planta política de División Riego Zona Oeste I, de la Dirección de Riego Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, quedará vacante hasta su próxima cobertura;


Que atento lo descripto en los párrafos precedentes, y a fin de sanear los citados errores de designaciones en la estructura aprobada mediante Decreto N° 0476/23, corresponde dejar sin efecto las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que en este sentido, resulta pertinente tramitar las designaciones en planta política de las personas, que cumplen dichas funciones, y que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a efectos de sanear los errores administrativos descriptos;

Que mediante el Decreto N° 0944/22 se creó el Fondo Permanente Especifico de Mantenimiento Vial, destinado a cubrir los gastos de repuesto y reparación de la flota vehicular y planta de asfalto de mantenimiento vial, en la órbita de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que por ello, atento a la baja de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y la absorción de sus competencias y estructuras por parte de la Subsecretaría de Infraestructura, corresponde que el Fondo Permanente Especifico Especial de Mantenimiento Vial, quede en la órbita de la mencionada Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°, inciso d), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsanen los errores involuntarios cometidos en el ANEXO IV del Decreto N° 0476/23, en los términos de los artículos 74°, 75°) inciso c), 76°) y 77) de la mencionada Ordenanza;

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0525-23

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DÉJANSE SIN EFECTO** las designaciones en planta política de la ----- estructura orgánico funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y categorías que allí se detallan, con la vigencia allí establecida, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º) DESE DE BAJA** de la estructura orgánica funcional de la ----- Secretaría de Coordinación e Infraestructura, la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, cuyas dependencias serán absorbidas por la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, con vigencia al día 01 de junio de 2023, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) DÉJASE SIN EFECTO** la designación efectuada mediante ----- Decreto N° 0476/23, del señor Luis TARDUGNO, desde la fecha de su designación, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4º) DESÍGNANSE** en la planta política de la Secretaría de ----- Coordinación e Infraestructura, a las personas consignadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia allí indicada y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44º) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, por los motivos expuestos en los considerandos.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0525 - 23

**Artículo 5º) DISPÓNGASE** que el Fondo Permanente Específico, ----- Especial de Mantenimiento Vial con sus respectivos titulares, establecido en el Anexo Único del Decreto N° 0014/2023 y que fuera creado por el Decreto N° 0944/23, quedará a partir de la emisión de la presente norma legal, bajo la órbita de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Coordinación en Infraestructura.

**Artículo 6º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 7º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 8º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquen



0525 - 23

**ANEXO I**

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**Con vigencia al día 1 de junio de 2023**

**Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este**

Dirección de Obras Viales

Claudio Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 21.581.526

Categoría 24 más plus

División Reparación Pavimento Rígido

Luis Alberto BARRAMUÑO JARA, D.N.I. N° 18.828.865

Categoría 22 más plus

Dirección de Mantenimiento Vial y Riego Zona Este

División Mantenimiento Vial

Cintia Soledad MERIÑO, D.N.I. N° 29.386.826

Categoría 22 más plus

Dirección de Coordinación

División Administración y Control de Stock

Horacio ROJAS, D.N.I. N° 32.829.402

Categoría 22 más plus

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0525 - 23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**Con vigencia al día 1 de junio de 2023**

**Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este**

Dirección de Obras Viales

Lorena Andrea CARRASCO CARRASCO, D.N.I. N° 92.913.043

Categoría 24 más plus

División Reparación Pavimento Rígido

Gerardo BUSTAMANTE, D.N.I. N° 12.066.246

Categoría 22 más plus

Dirección de Mantenimiento Vial y Riego Zona Este

División Mantenimiento Vial

Horacio ROJAS, D.N.I. N° 32.829.402

Categoría 22 más plus

Dirección de Coordinación

División Administración y Control de Stock

Mónica Silvia Beatriz CANCIO, D.N.I. N° 21.380.434

Categoría 22 más plus

**Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste**

Dirección de Riego Zona Oeste

División Riego Zona Oeste I

Categoría 22 más plus

VACANTE

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

